

IS II

Argel



CENTRAL ÚNICA DE TRABAJADORES DE CHILE

COMITE EXTERIOR

PARIS

DOCUMENTO DEL COMITE EXTERIOR A LA QUINTA SESION DE LA COMISION INVESTIGADORA DE LOS CRIMENES DE LA JUNTA FASCISTA DE CHILE.

La política de la Junta Militar de Chile ha impuesto a la mayoría de la población una situación de penurias sin precedentes. El objetivo de la dictadura fascista ha sido y es el de utilizar el conjunto de los recursos humanos y materiales del país como fuentes de ganancia rápida para los monopolios transnacionales y los grupos oligárquicos y monopolistas del país que les son dependientes. Teniendo en cuenta la capacidad alcanzada por las organizaciones de los trabajadores chilenos y el desarrollo democrático obtenido por la Nación hasta 1973, dicha política sólo ha sido factible mediante el terrorismo fascista y la imposición de un sistema total de violaciones de los Derechos Humanos.

La Junta Militar persigue elevar los beneficios de esos grupos creando todas las condiciones de superexplotación de los trabajadores, esto es, provocando sin escrúpulos la pauperización generalizada y negando los más elementales Derechos Sociales y Económicos consagrados universalmente. Hoy día, en su lucha unitaria para poner fin a la dictadura y por asegurar un porvenir de justicia y democracia para Chile, los trabajadores reivindicamos ante la conciencia universal aquellos preceptos fundamentales expresados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos: "... toda persona tiene derecho a un nivel de vida que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar y en especial la alimentación, el vestuario, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en casos de pérdidas de sus medios de subsistencia, por circunstancias independientes de su voluntad" (Art. 25.1)

1. La dictadura ha recibido una ayuda financiera internacional particularmente favorable y que en muchos acápites le fue negada al régimen constitucional del Presidente Salvador Allende.

Los créditos concedidos por el F.M.I. crecieron de 1973 a 1976 desde 95 a 513 millones de dólares. El Banco Mundial prestó a la Junta Militar entre 1974 e inicios de 1977 cerca de



CENTRAL UNICA DE TRABAJADORES DE CHILE

COMITE EXTERIOR

PARIS

2.

200 millones de dólares.

Cabe señalar que más del 86% de los empréstitos provienen de organismos internacionales y fuentes oficiales norteamericanas. Anexo 1, cuadro N°1).

2. Los personeros y propagandistas de la Junta Militar hablan de la "institucionalización" del régimen y de "normalidad" de la vida nacional, avalada por un proceso de "despegue" económico. Evidentemente, toda forma de desarrollo económico implica un crecimiento del producto o recursos disponibles, a la vez que debe manifestar correspondencia entre el desarrollo de las fuerzas productivas y las relaciones de producción existentes. La realidad de Chile se hace dramáticamente elocuente al considerar que el Producto Geográfico Bruto por habitante es en 1976 inferior al de 1965.

Los antecedentes disponibles demuestran que los trabajadores están percibiendo remuneraciones - en términos reales- inferiores en más de un 50% a las que percibían en 1972. Aún más, los sueldos y salarios promedios del primer semestre de 1977, representan un valor adquisitivo inferior en un 50% al registrado en enero de 1970, si se corrigen las fórmulas de "cálculo" oficializadas por la Junta Militar (la cual procedió a fines de 1973 a una "adecuación" entre el Índice de Precios al Consumidor y los estudios del Departamento de Economía de la Universidad de Chile)ø.

La disminución de las remuneraciones reales - no cabe duda - ha sido el principal mecanismo usado por la dictadura para redistribuir el ingreso. ¿De qué manera?. La participación de sueldos y salarios en el Producto Interno Bruto, que era de 52,16% en 1972 pasó a ser del 32,32% en 1975 y ligeramente superior en 1976. (Anexo N°1, página 4 y cuadro n°3).

3. Las grandes cifras no expresan la intensidad de las penurias

ø. Si se hace el cálculo considerando el Índice de Precios al por Mayor, las remuneraciones promedio de 1976 resultarían inferiores en un 63% y 72% a los de 1970 y 1972, res-



CENTRAL UNICA DE TRABAJADORES DE CHILE

COMITE EXTERIOR

PARIS

3.

que vive nuestro pueblo.

La situación concreta vivida por diferentes sectores de trabajadores y expuesta con objetividad por ellos mismos, debe ser conocida. Señalaremos sólo algunos ejemplos:

- La Federación Nacional de Sindicatos Metalúrgicos (FENSIMET) ha demostrado que aquellos trabajadores que perciben el salario mínimo más 4 cargas familiares, en diciembre de 1976 adquirirían solo el 86% de la "canasta familiar" que en el período 1968-69 les costaba la mitad de sus ingresos mensuales (Revista Mensaje, Mayo 1977).

- La Confederación de Empleados Particulares de Chile (CEPCH), ha calculado en 4.949 pesos el monto de un salario mínimo necesario. Ello a pesar que el muestreo realizado no incluye numerosos consumos esenciales.

Por otra parte, una encuesta entre sus asociados indicó que el ingreso de un empleado con 10 años de servicio y 3 cargas familiares reconocidas solo cubre el 60% de un presupuesto así calculado (Anexo 1, cuadro Nº4)

-Por su parte el 87% de los funcionarios fiscales tienen sueldos que fluctúan entre 1.250 y 3.500 pesos menos que el ingreso mínimo considerado por la CEPCH (Revista Hoy 3.8.77).

Cabe señalar que se estima en más de 1 millón los trabajadores cuyos ingresos son inferiores a 1.500 pesos. Un gran porcentaje de los campesinos con trabajo tienen ingresos monetarios de 450 pesos, más ciertas regalías en especies.

Las consecuencias desastrosas de la política económica que se orienta a servir exclusivamente a los monopolios no afecta tan solo a los asalariados. Conduce a la ruina a una masa considerable de empresarios no monopólicos y, con mayor razón, a los pequeños empresarios.

La recesión en la industria manufacturera ha significado, por ejemplo, que:

- La producción de bienes de consumo durable en 1976 fue un 25% inferior a la de 1969 y un 40.8% menor a la de 1972 (estadísticas de la organización empresarial Sociedad de Fomento



CENTRAL UNICA DE TRABAJADORES DE CHILE

COMITE EXTERIOR

PARIS

5.

dores que se hallan incorporados al llamado Plan de Empleo Mí-
nimo. Ellos reciben menos de 1 dólar diario (700 pesos mensua-
les) por una jornada completa de trabajo y se encuentran priva-
dos de toda forma de previsión social y asignaciones familiares.

La negación del derecho al trabajo afecta, al menos, a un 20%
de la fuerza de trabajo nacional !!

Así el fascismo condena al hambre a los trabajadores chilenos
¿Es posible medir todas las consecuencias?.

Actualmente el gasto público en salud representa un 50% de lo
que se invertía hace 5 años. Hoy, incluso la la asistencia médi-
ca de urgencia debe ser pagada por los pacientes. Un ministro
de la Junta Militar constata fríamente la existencia de un cuar-
to de millón de niños desnutridos, que han sufrido daños irre-
parables en su desarrollo (Anexo N°3).

El gasto público en educación ha disminuído en más de un 20%
respecto de 1970. La educación media y universitaria, que debe
ser pagada por los educandos, excluye a los hijos de los traba-
jadores. Debido a ésto, el índice de escolaridad ha descendido
bruscamente.

Las propias Universidades - sometidas al control militar- y
diversas Asociaciones científicas, señalan la destrucción del
patrimonio científico-cultural; se acrecienta la cesantía y
el éxodo del país de los cuadros científicos y técnico-profe-
sionales.

El déficit de viviendas tiende a duplicarse respecto de comien-
zos de la década (Anexo N°4).

La política de la Junta Militar alimenta día a día las condi-
ciones en que se extiende la marginalidad social.

El fascismo, que ha sostenido durante más de 4 años una "guerra
interior" contra el pueblo de Chile, pretende destruir su digni-
dad y fuerza mediante la superexplotación y la miseria. Contra
ello, se desarrolla día a día con mayor fuerza la lucha unita-
ria de los trabajadores chilenos.

Esta lucha ha experimentado un considerable desarrollo a pesar
de la represión, del Estado de Emergencia y de la aplicación
del D.L. 198.



CENTRAL UNICA DE TRABAJADORES DE CHILE

COMITE EXTERIOR

PARIS

6.

Desde muy temprano un conjunto de Federaciones y Sindicatos Nacionales, representando entre un 80 y un 90% del movimiento sindical histórico comenzaron a actuar públicamente para oponerse a los efectos de la política del fascismo y a sus orientaciones generales.

Esas federaciones provocaron un debate nacional sobre los proyectos con los cuales el régimen pretendía institucionalizar la restricción casi total de las libertades sindicales y mermar considerablemente importantes conquistas de los trabajadores. La consecuencia es que la Junta no ha podido hasta hoy poner en vigencia el nuevo Código del Trabajo ni la reforma del Sistema Pivisional. El llamado Estatuto Social de la Empresa y el Estatuto de Capacitación Ocupacional, rechazados igualmente por los trabajadores fueron puestos en vigencia pero no pudieron ser aplicados por la Junta y cayeron en el olvido.

El carácter retrógrado de la política de la dictadura ha motivado crecientemente la condena y el repudio de las organizaciones sindicales.

Ya en Diciembre de 1974 la CUT propuso a los trabajadores una plataforma de lucha y con ocasión de la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos en Santiago, en Julio de 1976, hizo llegar a los ministros participantes un documento exponiendo la dramática realidad del país.

En una primera etapa las organizaciones sindicales programaron numerosos ampliados de dirigentes, jornadas de consulta, seminarios de estudio, etc. De estas jornadas emanaron plataformas sectoriales que fueron presentadas a las autoridades militares.

Ninguna de estas reivindicaciones encontró respuesta favorable. Por el contrario, la Junta buscó y busca formar un movimiento sindical adicto que le permita erosionar y desarticular al movimiento sindical para aplicar sin oposición su política al servicio exclusivo de los monopolios nacionales y extranjeros.

En el curso de 1977, el movimiento sindical extiende su acción a la lucha por los Derechos Humanos, por el término del régimen de excepción, por el restablecimiento de las libertades sindicales, llegando incluso a exigir una respuesta del Gobierno sobre el paradero de los 2.500 detenidos-desaparecidos.



CENTRAL UNICA DE TRABAJADORES DE CHILE

COMITE EXTERIOR

PARIS

7.

Con ocasión del 19 de Mayo, 126 organizaciones presentan a Pinochet un documento titulado "Análisis y Aspiraciones de los trabajadores a 44 meses de Gobierno Militar". En él, analizan la situación general, presentan su plataforma reivindicativa, exigen la participación de los trabajadores en la dirección del país y el restablecimiento de la democracia.

El 30 de Agosto, 479 organizaciones sindicales y 852 dirigentes envían a Pinochet un documento en que rechazan su proyecto de "institucionalidad" del régimen, exigen el restablecimiento de la democracia y la realización de elecciones libres.

En Octubre, 8 Federaciones presentan a Pinochet un documento en que describen la dramática realidad de cientos de miles de cesantes y proponen soluciones que implican una drástica modificación de la política general del régimen.

Durante 1977 el movimiento sindical chileno inicia una nueva etapa en su lucha democrática. Afrontando todos los riesgos de la represión, desarrolla acciones más directas de protesta. Los trabajadores de la construcción, portuarios, del cobre y otros llevan a cabo paros o trabajo lento.

VIOLACION DE LOS DERECHOS Y LIBERTADES SINDICALES.

La Junta ha invocado en repetidas oportunidades el pretendido carácter "transitorio" de las normas que prohíben total o parcialmente el ejercicio de derechos indispensables para el funcionamiento de las organizaciones sindicales tales como: reunión, elección, petición, negociación colectiva y huelga. Sin embargo, la vigencia ininterrumpida durante más de 4 años del Estado de Emergencia las ha convertido en permanentes con todas las consecuencias que de ello se deriva para las organizaciones sindicales. Los trabajadores han quedado, a partir del golpe de estado, librados a la protección que pueda brindarle su propia solidaridad interna y la del movimiento sindical y democrático internacional.

Además, la Junta Militar ha elaborado diferentes cuerpos legales que afectan la organización o las conquistas sindicales, en cuya preparación los trabajadores no han tenido participación alguna. Fuera de los proyectos de Código del Trabajo, de Reforma Previsional, de Estatuto Social de la Empresa y de Estatuto de



CENTRAL UNICA DE TRABAJADORES DE CHILE

COMITE EXTERIOR

PARIS

8.

Capacitación Ocupacional ha elaborado las Actas Constitucionales con la vigencia de las cuales - según Pinochet - se iniciaría la "normalización" del país.

Cabe mencionar también el D.S. N°90 sobre la carrera funcionaria de los empleados fiscales dictado adoptando criterios ajenos a la realidad chilena y sin participación de los trabajadores concernidos.

En Marzo de 1977 el Gobierno canceló la personería jurídica de la Federación Nacional de Jubilados y Montepiadas sin explicar razón alguna.

La cancelación de la personalidad jurídica, disolución y requisición o traspaso de bienes sindicales son práctica habitual de la Junta. Se recurre para ello preferentemente a la causal de no actividad. En las condiciones en que subsiste el movimiento sindical chileno, cualquier sindicato puede ser disuelto por esta causal.

Cada vez resulta más evidente la intervención de la Junta en la vida interna de las organizaciones sindicales en aspectos relacionados con cotizaciones, educación sindical, reconocimiento de dirigentes y reestructuración o reemplazo de directivas. Estas últimas son utilizadas para impedir el ejercicio de derechos legítimos como es el de dirigir peticiones a las autoridades en términos respetuosos y convenientes.

En el curso de 1977 el gobierno ha creado sin éxito directivas paralelas que le son adictas en los sectores de mineros, construcción, marítimos y ferroviarios.

DERECHOS DE REUNION, ASOCIACION, PETICION Y NEGOCIACION COLECTIVA

Continúan vigentes los D.L. 198 y 660 que prohíben o limitan expresamente el ejercicio de estos derechos.

Cada reunión debe contar con el permiso de la autoridad militar el que es frecuentemente rechazado. En los últimos doce meses se ha negado el permiso a muchas organizaciones entre las cuales: 122 Federaciones y Sindicatos que lo solicitaron para celebrar el 1º de Mayo; la COMACH, la cual no pudo efectuar la reunión nacional que trataría el problema de paralelismo sindi-



CENTRAL UNICA DE TRABAJADORES DE CHILE

COMITE EXTERIOR

PARIS

9.

cal que la afecta; a la Confederación Ranquil, para celebrar su IXº Aniversario, la CEPCH que no pudo celebrar su Aniversario ni un Seminario Nacional en Abril; ANEF que se vio impedida de realizar un seminario regional; la reunión de 350 dirigentes sindicales en Concepción, etc.

La negociación colectiva suprimida indefinidamente tiende a ser reemplazada por la Constitución de Comisiones Tripartitas Consultivas en las cuales los representantes de los trabajadores son designados por el Ministerio del Trabajo sin consulta a la organización sindical respectiva.

La imposibilidad de presentar y defender las reivindicaciones de sus bases ante las autoridades de CODELCO obligó en el mes de Diciembre a 18 dirigentes de la Zonal de Chuquicamata de la Confederación de Trabajadores del Cobre, a presentar su renuncia a dicho organismo.

DERECHO A ELEGIR O SER ELEGIDO EN LOS SINDICATOS.

Este derecho continúa impedido por el D.L. 198. Las disposiciones de este decreto eliminan en la práctica el fuero sindical y la inamovilidad de los dirigentes, el tiempo que ellos pueden destinar a sus labores y la posibilidad de realizar reuniones libremente. La Junta Militar mediante este decreto ha tratado de imponer dirigentes a su amaño.

Recientemente se destituyó al Presidente y al Vicepresidente de la Asociación Nacional de Empleados del Banco del Estado, Andrés del Campo y Luis Morales respectivamente por haber suscrito algunos documentos críticos de la política del gobierno.

La Junta Militar ha rechazado toda petición tendiente a renovar electivamente las directivas sindicales.

DERECHO DE HUELGA. Está y continúa prohibido.

Las normas del D.L. 660 de 1974 han sido confirmadas por las disposiciones del Art. 20 Nº1 del Acta Constitucional Nº3 que establecen una prohibición del derecho de huelga y un sistema de arbitraje obligatorio que infringe abiertamente los convenios y recomendaciones de la OIT.



CENTRAL UNICA DE TRABAJADORES DE CHILE

COMITE EXTERIOR

PARIS

10.

Los trabajadores del mineral de cobre de "El Teniente" que paralizaron sus labores sufrieron todo el peso de las represalias del gobierno: despido inmediato de 60 de los participantes en el paro y relegación de 3 de sus dirigentes sindicales. El propio Pinochet se encargó de anunciar la dureza con que las huelgas serán enfrentadas.

LA REPRESION DEL MOVIMIENTO SINDICAL.

Durante el año 1977 la Junta agregó a sus métodos habituales nuevas formas represivas contra el movimiento sindical.

Un grupo de enmascarados asaltó impunemente la sede de la ANEF golpeando a las personas que se encontraban allí y quemando archivos y causando otros daños. Se trata de una acción de terrorismo abierto con protección oficial.

Las autoridades informaron que los 11 dirigentes y ex-dirigentes sindicales detenidos por la DINA en un total de 13 personas en la segunda quincena de Diciembre de 1976 habían abandonado el territorio nacional e ingresado en Argentina. Con dicha respuesta el Ministro en Visita designado cerró el caso para 7 de ellos. Presentados nuevos antecedentes y en particular las contradictorias informaciones del Gobierno Argentino fue acogido un nuevo recurso respecto del cual la Junta aún no ha entregado una respuesta satisfactoria.

El 7 de Mayo la dictadura privó de su nacionalidad a los miembros del Comité Exterior de la CUT, Luis Meneses, Humberto Elgueta y Ernesto Araneda, por su incansable actividad por reforzar la lucha democrática de los trabajadores chilenos.

El 12 de Mayo fue detenido por efectivos de la DINA el ex-dirigente sindical del Cuero y Calzado Luis Mardones Geiza acusado de raptar y torturar al hijo de Carlos Veloso, ex-dirigente de la CUT. La trama urdida por la DINA para justificar la represión contra Veloso y Mardones (funcionarios de la fundación Cardijn dependiente del arzobispado) fue desenmascarada cuando Carlos Veloso y su hijo desmintieron la versión de la DINA y denunciaron las presiones y abusos sufridos y la persecución lanzada en su contra por la Junta.



CENTRAL UNICA DE TRABAJADORES DE CHILE

COMITE EXTERIOR

PARIS

11.

El dirigente Ramón Velásquez, tesorero de la Confederación "El Triunfo Campesino" fue detenido el 15 de junio al volver de Venezuela donde participara en un seminario sindical. Luego de allanarlo junto a otros dirigentes, le sustrajeron todos sus documentos y pertenencias dejándolo abandonado cerca del Aeropuerto de Pudahuel.

Durante el presente año los despidos arbitrarios se han constituido en una de las principales herramientas de represión del régimen. Con ellos se busca intimidar y desmoralizar a organizaciones sindicales de larga experiencia y tradición de lucha.

Las acciones de protesta de los trabajadores del cobre, de los portuarios y de otras organizaciones, acarrearón violentas medidas represivas de parte de la Junta, en Noviembre pasado. 3 Dirigentes del cobre, el Presidente de la Federación de la Construcción, el Vicepresidente de la Federación de Sindicatos Metalúrgicos fueron arrestados y relegados a inhóspitas y remotas regiones del país. La misma medida se aplicó a dos dirigentes sindicales, uno de ellos presidente de los Trabajadores Portuarios que se encontraban participando en un Congreso Sindical en Costa Rica.

CONCLUSION.

Los trabajadores chilenos han logrado avanzar considerablemente en el plano de la unidad y de la coincidencia de sus objetivos. No obstante, cada espacio conquistado ha significado sacrificios enormes de vidas, libertad, integridad física y empleo.

La dictadura no ha modificado substancialmente su política. En consecuencia, los problemas de los trabajadores y del país no pueden ser resueltos sin que se restablezcan primero los Derechos Humanos, las libertades democráticas y sindicales.

Es esta convicción la que expresan los trabajadores chilenos cuando dicen en su documento del 19 de Mayo: "... es necesario que se establezca un sistema social capaz de resolver con justicia y eficacia las necesidades reales expuestas por el pueblo trabajador. Esta sociedad debe tratar a los trabajadores como seres humanos y no como mercaderías; debe reconocer a las personas derechos anteriores al hombre y al estado pero también debe ga-



CENTRAL UNICA DE TRABAJADORES DE CHILE
COMITE EXTERIOR
PARIS

12.

rantizarles realmente el respeto de estos derechos y velar porque ellos no puedan ser suspendidos o derogados bajo ningún pretexto; debe considerar los hombres como artífices de su propio destino y en consecuencia todos, sin distinción de raza o de religión, deben tener constantemente y eventualmente la ocasión de participar en las decisiones que les conciernen.

Dicha Sociedad debe ser una democracia verdadera !"

POR EL COMITE EXTERIOR DE LA CENTRAL UNICA DE TRABAJADORES DE CHILE

Luis Meneses Aranda
Luis Meneses Aranda

Mario Navarro Castro
Mario Navarro Castro

Saint-Denis, Diciembre de 1977.

